



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 212 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 MAR 2016

VISTOS:

El Oficio N° 201-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de marzo de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo como profesor visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y el proveído, de fecha 30 de marzo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, según el artículo 232, del Estatuto Institucional, son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros de excelencia calificación académica, que presten sus servicios temporales en la Universidad;

Que, con Oficio N° 013-2016-UNTRM-FECG, de fecha 10 de marzo de 2016, el Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, señala que habiendo contribuido como docente Ad Honorem en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, en el curso de Antropología y Resolución de Conflictos Sociales y Ambientales en la Escuela Profesional de Arqueología, solicita realizar las gestiones respectivas para desarrollar el mencionado curso en el semestre I – 2016, y así coadyuvar a difundir las investigaciones arqueológicas que se realizan en el INAAK - UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 042-2016-UNTRM-INAAK/D, de fecha 29 de marzo de 2016, el Director del INAAK, solicita se contemplen como docente Ad Honorem a tiempo parcial, al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, Antropólogo II del INAAK, para desarrollar el curso de Antropología, en la Escuela Profesional de Psicología – I ciclo y Antropología y Resolución de Conflictos Ambientales en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – VIII ciclo, considerando que las asignaturas antes mencionadas, estaban a su cargo, dándole pase del dictado al docente antes citado, por lo diferentes cargos que desempeña, emitiendo el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio contratando como docente ad honorem al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, para dictar el curso de Antropología, en la Escuela Profesional de Psicología – I ciclo y Antropología y Resolución de Conflictos Ambientales en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – VIII ciclo, aportando con los procesos de enseñanza – aprendizaje de especialidad, previa coordinación con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 209-2016-UNTRM-R, de fecha 30 de marzo de 2016, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 30 de marzo al viernes





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 212 -2016-UNTRM/R

01 de abril de 2016, y al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el lunes 04 y martes 05 de abril de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO DOCENTE VISITANTE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al **MG. FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ**, por su reconocida actividad cultural y profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, el dictado del curso de Antropología, en la Escuela Profesional de Psicología – I ciclo y Antropología y Resolución de Conflictos Ambientales en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – VIII ciclo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de **Docente Visitante**, en el Semestre Académico 2016 - I.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


María Nelly Luján Espinoza - Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abcd. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMGR
GAESG
Lmy/